

Presupuestos de la Consellería de Educación

Las principales características de los presupuestos para 1994 de la Consellería de Educación y Ciencia son su oscurantismo, indefinición y desajuste, que, junto con las restricciones presupuestarias, hacen imposible la aplicación de la LOGSE.

OSCURANTISMO E INDEFINICIÓN

- No aparece ningún capítulo dedicado a la realización del año 93, haciendo imposible un mínimo control de lo presupuestado para el año que ahora termina. Esto es especialmente importante cuando hay diferencias notables entre las cantidades que aparecían en los presupuestos del 93 en el momento de su aprobación y las que aparecen ahora como "iniciales del 93".
- Hay un abuso de la ambigüedad en los conceptos: así, de los 203 millones destinados en el programa "d'Us del Valencia" a "Gastos de Funcionamiento", 144 se destinan a "Gastos diversos e indemnizaciones" sin especificar; y de los 146 millones que se destinan a "Gastos de Funcionamiento" en el programa dedicado a "Dirección y Servicios Generales", 70 millones se destinan a gastos diversos sin definir.
- No se especifica dónde se van a ubicar 18 de los 20 centros de Educación Secundaria que la Consellería prevé construir y presupuesta para el año 1994.
- El aumento de las cantidades globales destinadas a conciertos (8' 11 %) no responde a la subida del módulo de los mismos (un 1 % de promedio), ni a ninguna subida salarial: según se desprende de los módulos, hay un incremento de la partida de personal docente concertado del 0'3%, cantidad que es absorbida por un aumento de las cotizaciones a la Seguridad Social. Dado el oscurantismo creciente que presentan los presupuestos, es imposible realizar un seguimiento de estas cantidades: la diferencia entre ese 1 y ese 8% significa o que se va a ampliar el número de unidades concertadas, o que sobrará dinero. Se echa de menos, en consecuencia, que aparezca, junto a las cantidades dedicadas a los conciertos educativos, el desglose de cuántas unidades están concertadas en cada nivel educativo.

El esfuerzo que la Administración dedica a oscurecer sus cuentas parece digno de mejor causa.

DESAJUSTE

Entre los objetivos y los medios propuestos para alcanzarlos y restricciones presupuestarias, así por ejemplo:

- En las líneas generales de actuación que la Consellería prevé para alcanzar sus objetivos para 1994, en sus apartados 2.1.6. y 2.1.8., se señalan como objetivos "reducir

el número máximo de alumnos por aula en cumplimiento de la LOGSE" y "completar las plantillas docentes con las necesidades derivadas del incremento de las especialidades de Educación Física e Idioma Moderno...". Sin embargo, la plantilla de profesores de enseñanza primaria ni siquiera se mantiene idéntica a la del año 93 -disminuye en 98 profesores-. Difícil parece que la Consellería consiga cumplir sus propios objetivos; más difícil todavía nos resulta a nosotros creer en los objetivos de la Consellería.

- Los gastos de funcionamiento en los centros de enseñanza primaria pasan de 2.194 millones en el 93, a 1.623 millones en el 94, lo que supone una reducción del 26% en un presupuesto que ya era pura subsistencia.
- Las ayudas a las Escuelas Infantiles dependientes de Ayuntamientos y sin fin de lucro se reducen de 240 millones a 193 (-19'6%), poniendo en peligro la existencia de las pocas escuelas semi-sostenidas con fondos públicos que vienen funcionando. En todo caso, se trata de cantidades absolutamente insuficientes para conseguir la extensión de la Educación Infantil que se supone que contempla la LOGSE.
- Insuficiencia del presupuesto destinado a Formación del Profesorado, sobre todo teniendo en cuenta las necesidades derivadas de la aplicación de la LOGSE.
- El capítulo de Inversiones en Enseñanza Primaria desciende de 6.100 millones en el 93 a 4.129 en 1994, una disminución del 32%. Además, nos encontramos con que las construcciones presupuestadas para 1994 lo estaban ya, en su gran mayoría, en 1993 (y en 1992). Una de dos, o el Presupuesto del 94 es la parte del Presupuesto no ejecutada en el 93, o se va a construir de nuevo lo ya construido.
- Con respecto a la enseñanza concertada, se confirma el incumplimiento del Acuerdo de homologación de los profesores con los de la pública firmados en 1988, que debía culminar en una homologación al 95% en enero del 93. La única homologación con los trabajadores de centros públicos prevista para el 94 es la congelación salarial, que va a afectar a todos por igual pese a las diferencias de partida.
- En lo que se refiere a Universidades, las cantidades destinadas a las de Alicante, Castellón y Valencia, que el año anterior aparecían desglosadas en los capítulos correspondientes, este año aparecen globalmente, y su distribución se tendrá que hacer en negociaciones posteriores. Asimismo, la distribución del capítulo de inversiones en universidades anteriormente se realizaba entre las universidades, mientras que en el 94 se hará desde la Generalitat. Otro aspecto a destacar es la aparición de 100 millones para becas de alumnos universitarios, cantidad insignificante y que contradice las declaraciones realizadas a raíz del aumento de las tasas.

Otras cuestiones dignas de mención son:

- Disminuyen las ayudas al fomento de enseñanza en valenciano en centros concertados.
- En EPA, pese al incremento del 7'55, no se recupera la drástica reducción producida el año anterior.
- Se desglosan las partidas de ayudas a transporte y comedor escolar, congelándose su cuantía globalmente, así como la de las ayudas a libros de texto.

Comisión de presupuestos